



MENDOZA, 26 ABR. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0003098/2019, número original Nota CUY:0047141/2018, donde el Instituto Universitario de Seguridad Pública eleva las actuaciones correspondientes a la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de "Tecnatura Universitaria en Seguridad Pública", vigente por Ordenanza N° 68/2008-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta actualiza el Plan de Estudios para dar respuesta a nuevas demandas de Seguridad Pública, en el marco de los lineamientos establecidos por Ordenanzas Nros. 7/2016-C.S. y 75/2016-C.S.

Que dicha propuesta ha sido aprobada por el Consejo de Administración "Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública", de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de la referida Fundación, vigente por Resolución N° 415/1998-C.S., y el Decreto Provincial N° 2249/98.

Que se han realizado consultas al claustro docente, como así también a egresados y especialistas en el tema.

Que la Carrera de "Tecnatura Universitaria en Seguridad Pública" tiene una duración de dos años, con una carga horaria de 2.136 horas y 136,5 créditos; por lo que se aumenta la carga horaria con respecto al plan anterior.

Que la Secretaría Académica del Rectorado no tiene observaciones respecto a lo solicitado en las presentes actuaciones y, en consecuencia, sugiere elevar la presente propuesta al Consejo Superior para su ratificación, derogar progresivamente el plan anterior de la Carrera de "Tecnatura Universitaria en Seguridad Pública" y dejar sin efecto la Ordenanza N° 49/2010-C.S.

Que la Comisión de Docencia y Concursos de este Cuerpo no tiene objeciones que formular, por lo que aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría Académica, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 14) del Estatuto Universitario, el Dictamen N° 264/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 20 de marzo de 2019,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

**ARTÍCULO 1°.- Ratificar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de "TECNATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA", que como Anexo I, con CUARENTA Y UNA (41) hojas, forma parte de la presente norma, la cual fue aprobada por el Consejo de Administración "Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública", de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de la referida Fundación, vigente por Resolución N° 415/1998-C.S., y el Decreto Provincial N° 2249/98; creada por Ordenanza N° 67/2008-C.S.**

**ARTÍCULO 2°.- Derogar progresivamente el Artículo 1° de la Ordenanza N° 68/2008-C.S., mediante el cual se ratificó el Plan de Estudios anterior de la mencionada Carrera.**

**ARTÍCULO 3°.- Derogar la Ordenanza N° 49/2010-C.S.**

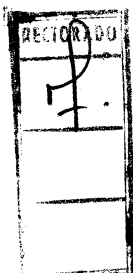
**ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.**

  
Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 21

PLAN DE ESTUDIO\_Modif.  
yc\_Tec. Univ. en Seg. Púb.





INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

MENDOZA - ARGENTINA



**PROYECTO EDUCATIVO:**

**“ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN  
DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA  
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD PÚBLICA”**



**IUSP**

Fundación Instituto Universitario  
de Seguridad Pública

**-2018-**

Ord. N° 21



**ANEXO I**

**-2-**

“La educación necesita tanto de la formación técnica,  
científica y profesional, como de sueños y utopía”.

**Freire**

Ord. N° 21



A stylized, handwritten signature or mark consisting of a large, flowing loop that ends in a small hook.

A stylized, handwritten signature or mark consisting of a large, sweeping loop with a horizontal line across it and a vertical line extending upwards from the top of the loop.



ANEXO I

-3-

TEMARIO:

|   |         |
|---|---------|
| 1. Fundamentación del proyecto .....                    | pág. 01 |
| 2. Consultas realizadas .....                           | pág. 03 |
| 3. Presentación de la carrera .....                     | pág. 07 |
| 4. Título y perfil del egresado .....                   | pág. 08 |
| 4.1 Alcances del título .....                           | pág. 09 |
| 4.2 Campo ocupacional .....                             | pág. 09 |
| 4.3 Objetivos de la carrera .....                       | pág. 09 |
| 5. Condiciones de ingreso .....                         | pág. 09 |
| 6. Equivalencias y reconocimiento de antecedentes ..... | pág. 10 |
| 7. Estructura curricular .....                          | pág. 10 |
| 7.1 Distribución curricular .....                       | pág. 14 |
| 8. Sistema de correlatividades .....                    | pág. 18 |
| 9. Alcance de los espacios curriculares .....           | pág. 20 |
| 10. Propuesta de enseñanza aprendizaje .....            | pág. 31 |
| 11. Propuesta de evaluación de los aprendizajes .....   | pág. 35 |
| 12. Propuesta de evaluación de la carrera .....         | pág. 36 |
| 13. Bibliografía .....                                  | pág. 37 |



Ord. N° 21



ANEXO I

-4-

ACTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA  
TECNICATURA EN SEGURIDAD PÚBLICA

1. FUNDAMENTACIÓN:

El Instituto Universitario de Seguridad Pública, es una institución educativa comprendida en los alcances de la Ley de Educación Superior. Fue creado por un convenio entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, con la finalidad de proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel académico, a través del dictado de carreras de Postgrado Grado, Tecnicaturas, Cursos Especiales, así como desarrollar investigaciones aplicadas a la Seguridad Pública de la provincia de Mendoza; con el objeto de formar y capacitar recursos humanos competentes en su actuación y solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico, reflexivo, ético y sensibilidad social.

El Instituto Universitario de Seguridad Pública, es una Unidad Académica de la Universidad Nacional de Cuyo que actualmente tiene la potestad de la formación en dos áreas de la Seguridad Pública: una es la formación del personal policial que se desempeña en la Policía de Mendoza y la otra dirigida a la formación del personal superior del Servicio Penitenciario Provincial.

El IUSP se encuentra a cargo de la gestión académica de la Licenciatura en Seguridad Pública, plan de estudio fue aprobado por Ordenanza 69/08 y ratificado mediante Ordenanza 70/08 por el Consejo Superior de la UNCuyo, y la Licenciatura en Seguridad Penitenciaria, plan de estudio aprobado por la Ordenanza 73/08 -C.S.- de la UNCuyo y ratificada mediante Ordenanza N° 74/08 por el Consejo Superior de la UNCuyo. Ambas carreras de grado, con cuatro años de duración, que articulan con la formación de las Tecnicaturas en Seguridad Pública y Seguridad Penitenciaria.

Por otra parte, para aquellos postulantes que deseen ingresar a formar parte del cuadro de Oficiales de la Policía de Mendoza, el IUSP ha implementado la carrera de "Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública", creada mediante Ordenanza N° 67/08 y ratificada mediante Ordenanza N° 68/08 por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo. Una vez



1



ANEXO I

-5-

egresado, el aspirante queda habilitado para solicitar su ingreso a la Institución Policial como Oficial Subayudante.

El Reglamento Académico de este Instituto Universitario, establece en el art. 9º del -Capítulo Tercero-, **"que los planes de estudio vigentes se revisarán como mínimo cada cuatro años"**, para analizar y actualizar el perfil profesional de la carrera, criterios metodológicos del proceso de enseñanza-aprendizaje, contenidos curriculares básicos, intensidad de la formación práctica y sistema de evaluación utilizado. **El actual plan de estudio de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Pública, vigente desde el año 2008, no ha sido objeto de ninguna modificación en esta última década**, a pesar de las demandas políticas, sociales, económicas, culturales para la formulación de nuevas políticas públicas nacionales y provinciales en materia de seguridad ciudadana; de contar con un nuevo ordenamiento jurídico civil, penal y procesal; de los avances científicos y tecnológicos; entre otras variables que han impactado el objeto de estudio de la carrera y la profesionalización de la Seguridad Pública.

El marco normativo de las políticas educativas de la Universidad Nacional de Cuyo no ha sido una excepción ante los cambios paradigmáticos en materia de educación superior, motivo por el cual durante el año 2016 el Consejo Superior elaboró la Ordenanza 7/16 -C.S.- "Lineamientos y ejes para la creación y/o actualización de carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Cuyo", y la reglamentó a través de la Ordenanza 75/16-CS-; disposiciones por la cual sugiere poner en práctica el modelo pedagógico "educar por competencia" para la modernización y actualización de los planes de estudios de sus Unidades Académicas.

Desde mediados del año 2017, el Instituto Universitario de Seguridad Pública viene trabajando con los equipos técnicos-pedagógicos del Rectorado de la UNCuyo para actualizar los planes de estudios de esta Unidad Académica, en base al modelo pedagógico descriptos en la Ordenanza 7/16 y 75/16 y los protocolos sobre investigación e innovación educativa para las Tecnicaturas de Educación Superior.



2



ANEXO I

-6-

2. CONSULTAS REALIZADAS PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

Las profundas transformaciones socioculturales y los avances tecnológicos demandan Técnicos en seguridad Pública con nuevas capacidades y competencias afines y pertinentes con estos requerimientos. Con la finalidad de identificarlas se realizó un diagnóstico, a partir del análisis crítico del plan de estudio vigente desde el año 2008, además se realizó una lectura comparativa en relación otros planes de estudios del país; y la consideración de las opiniones, intereses y expectativas de los diferentes claustros: docentes, estudiantes y graduados.

**a. Conclusiones consultas claustro docente**

La consulta a docentes se realizó por medio de una encuesta semiestructurada. Este instrumento de recolección de datos, fue contestado por setenta y nueve docentes; lo que aseguró la participación de gran parte de los docentes responsables de las áreas de conocimientos y disciplinas implicadas en la formación de los Técnicos en Seguridad Pública

La encuesta tenía una doble finalidad, por un lado, buscó recuperar la opinión de los docentes en referencia al perfil del futuro egresado y en otra dirección, se posibilitó una lectura crítica del plan de estudio actual. Se plantearon once preguntas, algunas de ellas estructuradas, es decir, con categorías de respuestas establecidas y otras permitían la libre expresión del respondiente.

En relación con las características generales que debe tener un policía, los docentes sostienen: en primer lugar es necesario que conozcan las leyes, en segundo término, estén atentos a las necesidades de seguridad, como tercera opción, usar correctamente técnicas policiales específicas y en cuarto término demostrar un trato afable con los ciudadanos.

En referencia a los valores que deberían estar presentes, en la formación del futuro egresado, los docentes destacan: honestidad, compromiso social, responsabilidad e integridad en la lucha contra la corrupción. Por su parte los docentes agregan a estas categorías, el compañerismo, trabajo en equipo y respeto.



3



**ANEXO I**

-7-

La totalidad de los docentes consideran como importante la imagen del policía y destacan que debería reflejar una actitud atenta y proactiva como característica principal, valoran además, la presentación del uniforme y la prestancia.

Los docentes pudieron expresar también su opinión sobre el Plan de Estudio dispuesto por la Ordenanza N° 68/2008 CS UNCuyo. Desde la visión del claustro docente, los espacios curriculares tienen significación y sentido, en tanto colaboran con el perfil de egreso vigente, es por ello que para un 83,5% de los encuestados, no es prioritario realizar un recorte en los contenidos del espacio curricular que dictan, aunque proponen revisar temáticas, como así también, se dan sugerencias de mejora, vinculadas con aspectos institucionales, innovaciones curriculares y propuestas didácticas.

**b. Conclusiones consultas a egresados**

Se encuestaron a cuarenta y un egresados, los mismos finalizaron sus estudios entre los años 2010 y 2017. Las respuestas de los egresados posibilitaron recuperar el valor de la experiencia como estudiantes del Instituto y la vinculación con el ámbito laboral. De esta forma se confronta la formación recibida y las demandas del medio laboral.

El motivo prioritario por los que eligieron ser policías es para servir a la comunidad con un 63,4%, en segundo lugar señalan la vocación, en tercer lugar por tener un trabajo. Para la categoría "otros motivos" expresan: la posibilidad de estudiar y trabajar, familiares policías, estabilidad laboral.

Los egresados tuvieron la posibilidad de calificar la formación recibida en el Instituto de Seguridad Pública: para el 53,7% fue muy buena, el 34,1% la valoró como buena y finalmente el 12,2 % la consideró regular. Se profundiza sobre este aspecto, por medio de la pregunta: ¿qué nivel de conocimientos tiene de las leyes?, el 75,6% de sujetos responden que muy bueno, el 14,6% que bueno y el 9,8% regular.

Por otra parte por ser egresados pueden dar cuenta que los conocimientos técnicos policiales le ayudan a realizar mejor su trabajo, a ello responden jerarquizando:

- en primer lugar: práctica con el arma provista,
- en segundo término: técnicas policiales específicas,







**ANEXO I**

-8-

-en tercera posición: práctica de técnicas para la aprehensión de personas.

En referencia con los conocimientos jurídicos jerarquizan en orden de importancia: Derecho Contravencional, violencia de género, disposiciones sobre minoridad y familia y Narcocriminalidad.

Al preguntar por las habilidades, destacan fundamentalmente conocimiento referenciados con: estrategias de mediación/resolución de conflictos, actividad física frecuente, oratoria, conocimientos de informática. Por su parte Inglés y los saberes de Historia y Geografía Argentina no son puestos en valor por los egresados.

Los egresados fueron consultados también por los valores más importantes en su desempeño laboral, destacaron la honestidad y la responsabilidad por encima de: compromiso social, integridad en la lucha contra la corrupción, empatía y lealtad. También agregan el compañerismo.

En cuanto a los aspectos que los ciudadanos valoran de un policía, se les solicitó que los jerarquizaran en orden de importancia. Los egresados ordenaron las categorías de la siguiente forma: habilidad en la expresión oral, conducta responsable, imagen, compromiso con la comunidad, conocimientos jurídicos y conocimientos técnicos.

En relación con otros contenidos/competencias que incluiría o reforzaría en la capacitación policial, se hace evidente, por las respuestas cualitativas, la necesidad de reforzar la práctica desde los inicios de la formación.

**c. Conclusiones consultas a autoridades y especialistas**

La encuesta dirigida a los especialistas, se orientó a conocer las dimensiones del perfil de egreso de un oficial subayudante, en relación con características físicas, psicológicas, sociales y los conocimientos pertinentes a la formación.

La selección de la muestra fue intencional; en total se encuestaron a doscientos veintiséis sujetos, entre ellos, autoridades del Ministerio de Seguridad, autoridades policiales en las jerarquías de Comisario Inspector, Comisario, Subcomisario, y Oficial Principal de toda la Provincia y de las distintas especialidades.



5



## ANEXO I

-9-

Los especialistas priorizan para el futuro egresado categorías de respuesta en relación con aspectos generales de su formación, entre ellas destacan: conocimiento sobre las leyes orgánicas policiales, correcta imagen de autoridad, habilidades de expresión escrita y orientación, asesoramiento a víctimas/ciudadano y destreza en la aplicación de técnicas policiales. Además, agregan características, vinculadas a la dimensión ética, social y cognoscitiva.

Para los especialistas es muy importante el estado físico de los futuros oficiales subayudantes por ello destacan formarlos en el cuidado de su estado de salud física en el que exista la relación acorde entre peso y talla, y la práctica de un deporte, y como importante señalan: tener fuerza de brazos, correr con gran velocidad y correr grandes distancias.

Los profesionales de la seguridad, en cuanto al estado psicológico del oficial subayudante recién egresado, sostienen que es muy importante el control de la violencia y el nivel de agresividad, y señalan como importante el adecuado manejo del estrés, y en tercer lugar hicieron referencia al maduro tratamiento de problemas personales.

Para finalizar, los especialistas aportaron su opinión sobre: aspectos técnicos policiales, jurídicos referidos a la actualización y aplicación de la norma a situaciones concretas; físicos vinculadas a prácticas saludables a lo largo del tiempo que asegure aptitudes físicas para el desenvolvimiento de la profesión; y humanísticos referidos al desarrollo de valores y estrategias comunicacionales.

### d. Conclusiones consultas a la comunidad

La comunidad tuvo su espacio de participación a través de 300 sujetos, 52% representan al sexo masculino y 48% al femenino, las edades de los encuestados oscilan entre 17 y 36 años, la distribución geográfica abarcó toda la Provincia de Mendoza

La muestra es de carácter no probalística y bajo un sondeo de opinión ya que se necesitaba contar con el interés de la gente para completar la encuesta.

En cuanto a las características que debe tener un policía, la comunidad jerarquiza las categorías en el siguiente orden de importancia:



6



**ANEXO I**

**-10-**

1. Conocer leyes
2. Estar atento a las necesidades de seguridad
3. Inspirar confianza
4. Usar correctamente armas de fuego
5. Tratar bien al ciudadano
6. Usar correctamente técnicas policiales específicas
7. Hablar correctamente
8. Escribir correctamente

En relación con los valores, las opiniones de los ciudadanos, no marcan grandes diferencias con los otros sectores encuestados; posicionan la honestidad como el valor más importante, luego destacan, la responsabilidad, la integridad en la lucha contra la corrupción, lealtad, compromiso social y finalmente la empatía.

En relación al nivel de formación la comunidad sostiene en un 43% que debería ser de Nivel Universitario y otro 40% de nivel secundario.

El 100% valora la imagen del policía y destacan como principal cualidad la presentación del uniforme, seguida por la actitud atenta y proactiva, luego señalan la constitución física.

Finalmente y a partir de los sectores encuestados, si bien la formación recibida hasta el momento se puede calificar como muy buena, se hace necesario plantea reformas que contemplen aspectos cognoscitivos, actitudinales y físicos, acordes al desarrollo de competencias y pertinentes a las características de la sociedad actual.

**3. PRESENTACIÓN DE LA CARRERA**

- Denominación de la Carrera: "Tecnatura Universitaria en Seguridad Pública"
- Nivel: Pregrado
- Modalidad: Presencial
- Carácter: Permanente
- Duración: 2 años
- Carga horaria: 2.128 hs
- Créditos: 136,5
- Título que se otorga: Técnico Universitario en Seguridad Pública





## ANEXO I

-11-

### 4. TITULO Y PERFIL DE EGRESO

El **Técnico Universitario en Seguridad Pública** poseerá las capacidades para:

- 1- **Comprender** las leyes vigentes, Nacionales y Provinciales en materia de seguridad para cumplir con el objeto y la finalidad de la policía provincial: proteger los derechos de los habitantes, mantener el orden público y la paz social y asegurar la plena vigencia de la Constitución Nacional y Provincial.
- 2- **Aplicar** estrategias Policiales Generales y Especiales para intervenir en la prevención, disuasión y/o represión del delito en el marco del respeto a los Derechos Humanos.
- 3- **Resolver** conflictos con responsabilidad y a partir de la comunicación efectiva.
- 4- **Integrar** valores personales, profesionales, familiares y sociales en el marco de principios éticos, honestidad y compromiso.
- 5- **Ejercer** liderazgo organizacional fundado en el rol funcional específico, que determine la ley policial para el cumplimiento eficiente y eficaz de la Misión de Seguridad Pública.
- 6- **Desarrollar** habilidades y destrezas físicas adecuadas para la aplicación eficaz de las técnicas policiales generales y especiales.

#### 4.1. ALCANCES DEL TÍTULO

En el marco de la Ley 6722- Ley de policías de la Provincia de Mendoza se establecen que el Técnico Universitario en Seguridad Pública está capacitado para:

- Ejecutar proyectos en Seguridad Pública.
- Accionar en la prevención, disuasión y/o represión del delito, en situaciones de emergencia social, catástrofe y otros conflictos
- Informar a la autoridad competente sobre la problemática de la Seguridad.
- Actuar en situaciones específicas del amplio campo de la Seguridad Pública para un óptimo desempeño en las distintas áreas de la Policía y como auxiliar de justicia.





**ANEXO I**

**-12-**

**4.2. CAMPO OCUPACIONAL**

- Puede desempeñarse laboralmente en el ámbito de las Policías de la Provincia de Mendoza y en los organismos que conforman el Sistema Integral de Seguridad.

**4.3. OBJETIVOS DE LA CARRERA**

- a) Formar profesionales en seguridad pública con sólido dominio de fundamentos académicos y prácticos, que protejan los derechos de los habitantes de la provincia de Mendoza, mediante la actuación preventiva, disuasiva o con el uso efectivo de la fuerza pública, en el marco de la ley.
- b) Promover la adquisición de competencias, habilidades, aptitudes, destrezas y actitudes valorativas acordes a la función que el Técnico Universitario en Seguridad Pública debe poseer como prestador del servicio de seguridad pública, a fin de resolver conflictos de seguridad, mantener el orden público y la paz social.
- c) Estimular la formación permanente de recursos humanos calificados para el servicio de seguridad, defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

**5. CONDICIONES DE INGRESO**

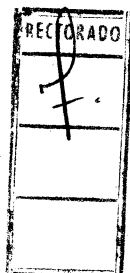
Haber completado el nivel secundario o estar encuadrado en el artículo 7º de la Ley de Educación Superior N° 24521 o las leyes que eventualmente la reemplacen.

Aprobar las instancias de nivelación y ambientación para aspirantes a la Tecnicatura en Seguridad Pública, que la Dirección Académica estime anualmente, según lo acordado por el Consejo de Administración del IUSP.

Por lo tanto las condiciones de admisibilidad quedan establecidas del siguiente modo:

Generales de la UNCuyo y propias del IUSP:

- Haber egresado del nivel medio o polimodal.
- Acreditar salud psicofísica.
- Tener revalidado o convalidado el título de nivel medio o polimodal, si ha concluido los estudios de este nivel en otro país.





## ANEXO I

-13-

- Cumplir con las condiciones de admisibilidad que el Consejo de Administración establezca, evaluadas convenientemente en el Proceso de Admisión.
- Cumplir con los requisitos del Curso de Nivelación con las características y modalidades aprobadas por la UNCuyo y el IUSP.
- Podrán ingresar los mayores de 25 años con nivel medio incompleto, según artículo N° 7 de la Ley. 24.521. y de acuerdo con los requisitos que fije la UNCuyo y con los que fije específicamente el Iusp.

### 6. EQUIVALENCIAS Y RECONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Será incumbencia del Consejo de Administración y el departamento de Graduados otorgar equivalencias totales o parciales a partir del análisis y evaluación de los antecedentes de los/las estudiantes, en los siguientes casos:

- títulos obtenidos y/o asignaturas, materias y/o cursos aprobados de nivel superior universitario y no universitario;
- trayectorias profesionales y/o policiales certificadas de capacitación y/o actualización vinculadas al campo profesional.

### 7. ESTRUCTURA CURRICULAR

El presente Plan de Estudio concibe al currículo como un proyecto formativo integrado<sup>1</sup>, que establece nexos entre disciplinas procurando generar una formación acorde con aprendizajes significativos vinculados con el quehacer técnico en seguridad pública. Por ello se plantea una organización curricular por campos de formación, los que permiten el desarrollo de capacidades de forma integrada. De esta forma se busca superar la enseñanza por materias compartimentalizadas ya que en cada campo de formación se conjugan diversas ciencias, disciplina y técnicas para lograr las competencias planteadas.

Además, se proyecta una fase del recorrido de cursado optativos, tanto en lo que respecta en las alternativas para elegir ámbitos de práctica profesional y

<sup>1</sup> Zabalza Beraza, M. (2012) Articulación y rediseño curricular: el eterno desafío institucional. Universidad de Santiago de Compostela. Revista de Docencia Universitaria Vol.10 (3) Octubre-Diciembre 2012, 17 – 48 ISSN:1887-4592





**ANEXO I**

-14-

espacios curriculares optativos que orientan su formación hacia las áreas de interés personal.

La carrera se estructura en los siguientes campos:

**A) Campo de la formación general e interdisciplinar:** Se desarrolla el corpus teórico proveniente de diferentes, ciencias y/o disciplinas que permiten comprender y analizar críticamente los distintos procesos de abordaje, aplicación e interpretación de la seguridad pública desde perspectivas teóricas complementarias. El conjunto de espacios curriculares que a continuación se detallan, representan el 30% de la formación.

- Derecho Penal I
- Derechos Humanos
- Derecho Constitucional
- Deontología Profesional
- Inglés I
- Inglés II
- Atención Básica para la Salud
- Educación Física para la función policial I
- Educación Física para la función policial II
- TIC's aplicadas a la seguridad
- Espacios Curriculares Optativos:

Psicología Aplicada a la Función Policial  
Policía Comunitaria

**B) Campo de la formación disciplinar y específica:** Comprende el conjunto de espacios curriculares específicos que le permitirá aplicar las estrategias adecuadas para prevenir, disuadir y/o reprimir el delito en el marco de los derechos humanos y como auxiliar de la justicia. El conjunto de espacios curriculares que a continuación se detallan, representan el 60% de la formación.

- Organización de la Seguridad Pública de Mendoza
- Derecho Privado



Ord. N° 21



**ANEXO I**

**-15-**

- Derecho Contravencional
- Taller de Armas y Equipos Policiales I
- Taller de Armas y Equipos Policiales II
- Taller de Técnicas Policiales Básicas
- Taller de Técnicas Policiales Especiales
- Mando y Liderazgo Policial
- Práctica Sumarial
- Organización de la Justicia en Mendoza
- Criminalística
- Derecho de Familia
- Derecho Penal II
- Derecho Procesal Penal
- Defensa Personal Policial I
- Defensa Personal Policial II
- Estrategias y Tácticas Especiales aplicadas a la Investigación de Delitos Complejos
- Estrategias y Tácticas Especiales aplicadas a la Seguridad Pública
- Espacios Curriculares Optativos:
  - Estrategias y Tácticas Especiales aplicadas a la Investigación de Delitos Complejos
  - Estrategias y Tácticas Especiales aplicadas a la Seguridad Pública

**C) Campo de formación para la práctica profesional:** Implica la formación en los ámbitos laborales inherentes al ejercicio de la seguridad pública; se integran y resignifican los saberes desarrollados en los campos de formación general e interdisciplinar, como también, el de la formación profesional específica. La Práctica Profesional se trabaja como un trayecto transversal, incrementando sus actividades progresivamente. Se desarrolla en forma integrada en todos los espacios curriculares que deben garantizar un mínimo del 20% de su carga horaria en aplicación práctica.

El presente campo de formación posibilitará la introducción de Prácticas Socio - educativas, dado que se promoverá la participación de los







## ANEXO I

-16-

estudiantes en las comunidades para atender problemáticas sociales relacionadas con la seguridad. Por ello, los espacios curriculares que integran dicho campo, se componen de horas de clase en aula y horas en territorio, en total 224 hs., con la intencionalidad de promover una intervención respetuosa y transformadora del contexto.

Los estudiantes aplicarán los conocimientos teórico – prácticos en situaciones reales, en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, en unidades de orden público, comisarías, unidades especiales con el fin de desarrollar las habilidades profesionales con un criterio de gradualidad y complejidad.

- Práctica Profesional I
- Práctica Profesional II
- Práctica Profesional III

En este Plan de Estudios y respetando la normativa establecida se definen:

► **Espacios Curriculares obligatorios:** el estudiante debe cursar y acreditar según la normativa vigente

► **Espacios Curriculares optativos:** se presentará un menú de opciones predeterminadas por el plan de estudio y cada año las autoridades de la carrera, a través del Consejo de Administración, podrán proponer opciones diferentes considerando las demandas del medio, en relación con el campo de la formación disciplinar específica. Los estudiantes deberán cursar y acreditar los saberes correspondientes y constará en el complemento al título.

El estudiante deberá seleccionar, cursar y acreditar dos espacios optativos a lo largo de su formación a partir de primer año.

En el presente plan de estudio todos los espacios curriculares se realizarán con apoyatura de entornos virtuales de aprendizaje, siguiendo lo expresado en el Anexo II de la Ord. N° 75/16 "Incorporar a los diferentes espacios curriculares la utilización de la virtualidad con el objetivo de profundizar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje como así





## ANEXO I

-17-

también la evaluación”; de esta manera se apela a la modificación del modelo tradicional de enseñanza y al desarrollo de la autonomía en los estudiantes.

### 7.1. DISTRIBUCIÓN CURRICULAR

La distribución curricular que a continuación se detalla considera los criterios de construcción curricular definidos por la UNCuyo, por medio de la Ord. 75/2016-C.S. Los mismos se detallan a continuación:

- La formación de competencias
- Articulación entre los procesos de aprendizaje, producción y transferencia de conocimientos
- La atención a la diversidad de los sujetos
- El diseño de espacios curriculares bajo lógicas de trabajo interdisciplinar y multidisciplinar
- El desarrollo de propuestas de enseñanza aprendizaje bajo entornos virtuales
- La presencia de espacios optativos

Cabe agregar que los espacios curriculares adoptan distintos formatos, en relación con el perfil del egresado y en concordancia con las capacidades y contenidos; y constituyen una unidad autónoma de acreditación de aprendizaje. Dichos formatos posibilitan el tratamiento particular de los saberes, en una determinada organización del tiempo y espacio de trabajo de estudiantes y profesores, de acuerdo con criterios que le dan coherencia interna y lo diferencian de otros.

Los formatos constituyen alternativas diversas para la organización de la tarea pedagógica en los distintos espacios curriculares; en función de la Ordenanza. N° 16/2003-C.S.; se opta por los siguientes formatos:

> **Asignaturas teórico-aplicadas:** comprenden aquellos espacios curriculares en los cuales la teoría se complementa con actividades procedimentales, tales como: resolución de problemas, análisis de casos o de distintos productos tecnológicos, culturales, económicos u otros, elaboración de proyectos, etc., que exigen la presentación de resultados, cuantitativos o cualitativos, diferenciados.



Ord. N° 21



### ANEXO I

-18-

► **Talleres:** los talleres configuran espacios teórico-prácticos que ofrecen la oportunidad a los estudiantes de adquirir capacidades poniéndose en "situación de", lo que constituye un entrenamiento experiencial para la acción profesional.

La organización orientada al hacer, por medio de la confrontación y articulación de las teorías con las prácticas; permite la integración de saberes, y posibilita la producción de procesos y/o productos.

Por medio de este formato se promueve la resolución de situaciones prácticas. Por ello el taller apunta al desarrollo de capacidades para la búsqueda de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones para encarar problemas.

Cada espacio curricular que adopte este formato será reglamentado por la Dirección Académica con la aprobación del Consejo de Administración del Iusp.

Cabe señalar que el formato de cada espacio curricular se considera para determinar el crédito y se incluyen todas las actividades realizadas por los estudiantes: horas destinadas al cursado presencial, horas extra clase (consultas presenciales o virtuales, elaboración de trabajos escritos, lectura de material bibliográfico, trabajo de campo, estudio de casos, resolución de problemas, realización de entrevistas, búsqueda de información, trabajos de laboratorio, etc.) y el tiempo dedicado a evaluaciones parciales y finales.

El otorgamiento del crédito requerirá de 32 horas reloj, bajo el supuesto de que un estudiante dedique a la carrera aproximadamente 50 horas semanales (Ord. 75/2016-C.S.)

La siguiente tabla detalla la estructura curricular, en la que se expresa la secuenciación de los espacios curriculares, con su correspondiente formato, régimen de cursado y carácter y las cargas horarias, totales y semanales, calculadas en función de 28 semanas de cursado.





**ANEXO I**

-19-

**Primer año**

| Año                     | Espacio Curricular   | Régimen      | Formato          | Carácter    | Modalidad  | Carga Horaria | Horas Semanales          | Créditos |
|-------------------------|--|--------------|------------------|-------------|------------|---------------|--------------------------|----------|
| 1                       | Educación Física para la Función Policial I  | Anual        | Taller           | Obligatorio | Presencial | 168           | 6                        |          |
| 1                       | Defensa Personal Policial I  | Anual        | Taller           | Obligatorio | Presencial | 112           | 4                        |          |
| 1                       | Derecho Penal I  | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 56            | 4                        | 3,       |
| 1                       | Derechos Humanos   | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 28            | 2                        | 3,       |
| 1                       | Derecho Privado  | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 28            | 2                        | 3,       |
| 1                       | Organización de la Seguridad Pública de Mendoza  | Anual        | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 112           | 4                        |          |
| 1                       | Taller de Armas y Equipos Policiales I   | Cuatrimstral | Taller           | Obligatorio | Presencial | 84            | 6                        | 5,2      |
| 1                       | Taller de Operaciones Policiales Básicas   | Cuatrimstral | Taller           | Obligatorio | Presencial | 84            | 6                        | 5,2      |
| 1                       | Inglés I   | Cuatrimstral | Taller           | Obligatorio | Presencial | 28            | 2                        | 1,7      |
| 1                       | Inglés II  | Cuatrimstral | Taller           | Obligatorio | Presencial | 28            | 2                        | 1,7      |
| 1                       | Atención Básica para la Salud  | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 28            | 2                        | 3,       |
| 1                       | Organización de la Justicia en Mendoza   | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 56            | 4                        | 3,       |
| 1                       | Derecho Constitucional   | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 56            | 4                        | 3,       |
| 1                       | Práctica Profesional I   | Cuatrimstral | Taller           | Obligatorio | Presencial | 84            | 6                        | 5,2      |
| 1                       | Espacios Curriculares Optativos:<br>-Psicología Aplicada a la función Policial<br><br>-Policía Comunitaria | Cuatrimstral | Taller           | Optativo    | Presencial | 28            | 2                        | 1,7      |
| <b>TOTAL PRIMER AÑO</b> |  |              |                  |             |            | 980           | 1º Sem: 34<br>2º Sem: 36 | 6        |





**ANEXO I**

-20-

**Segundo año**

| Año | Espacio curricular   | Régimen      | Formato          | Carácter    | Modalidad  | Carga Horaria | Horas Semanales | Créditos |
|-----|--|--------------|------------------|-------------|------------|---------------|-----------------|----------|
| 2   | Educación Física para la Función policial II   | Anual        | Taller           | Obligatorio | Presencial | 168           | 6               | 7        |
| 2   | Defensa Personal Policial II   | Anual        | Taller           | Obligatorio | Presencial | 112           | 4               | 7        |
| 2   | Criminallística  | Anual        | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 84            | 3               | 5,25     |
| 2   | Deontología Profesional  | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 28            | 2               | 3,5      |
| 2   | Derecho Contravencional  | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 56            | 4               | 3,5      |
| 2   | Derecho de Familia   | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 28            | 2               | 3,5      |
| 2   | Derecho Penal II   | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 56            | 4               | 3,5      |
| 2   | Derecho Procesal Penal   | Anual        | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 84            | 3               | 5,25     |
| 2   | Práctica Sumarial Policial   | Anual        | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 112           | 4               | 7        |
| 2   | Mando y Liderazgo Policial   | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 28            | 2               | 3,5      |
| 2   | Taller de Armas y Equipos Policiales II  | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 84            | 6               | 5,25     |
| 2   | Taller de Operaciones Policiales Especiales  | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 84            | 6               | 5,25     |
| 2   | TIC's aplicadas a la Seguridad   | Cuatrimstral | Teórico-aplicada | Obligatorio | Presencial | 28            | 2               | 1,75     |
| 2   | Práctica Profesional II  | Cuatrimstral | Taller           | Obligatorio | Presencial | 56            | 4               | 3,5      |
| 2   | Práctica Profesional III   | Cuatrimstral | Taller           | Obligatorio | Presencial | 84            | 6               | 5,25     |
| 2   | Espacios Curriculares Optativos:<br>- Estrategias y Tácticas Especiales aplicadas a la Investigación<br>- Estrategias y Tácticas Especiales aplicadas a la Seguridad Pública | Cuatrimstral | Taller           | Optativo    | Presencial | 56            | 4               | 3,5      |

17



Ord. N° 21



**ANEXO I**

-21-

|                   |  |  |       |                          |      |
|-------------------|--|--|-------|--------------------------|------|
| TOTAL SEGUNDO AÑO |  |  | 1.148 | 1º Sem: 40<br>2º Sem: 42 | 73,5 |
|-------------------|--|--|-------|--------------------------|------|

|                     |  |  |  |  |       |  |       |
|---------------------|--|--|--|--|-------|--|-------|
| TOTAL DE LA CARRERA |  |  |  |  | 2.128 |  | 136,5 |
|---------------------|--|--|--|--|-------|--|-------|

8. SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

| Primer Año | Espacio Curricular                              | Correlativas |
|------------|---|--------------|
| 1          | Educación Física para la Función policial I     |              |
| 2          | Defensa Personal Policial I                     |              |
| 3          | Derecho Penal I                                 | 13           |
| 4          | Derechos Humanos                                |              |
| 5          | Derecho Privado                                 |              |
| 6          | Organización de la Seguridad Pública de Mendoza |              |
| 7          | Taller de Armas y Equipos Policiales I          |              |
| 8          | Taller de Operaciones Policiales Básicas        |              |
| 9          | Inglés I  |              |
| 10         | Inglés II                                       | 9            |
| 11         | Atención Básica para la Salud                   |              |
| 12         | Organización de la Justicia en Mendoza          |              |
| 13         | Derecho Constitucional                          |              |
| 14         | Práctica Profesional I                          |              |
| 15         | Psicología Aplicada a la Función Policial       |              |
| 16         | Policía Comunitaria                             |              |





ANEXO I  
-22-

| Segundo Año | Espacio curricular  | Correlativas |
|-------------|---|--------------|
| 17          | Educación Física para la Función policial II  | 1            |
| 18          | Defensa Personal Policial II  | 2            |
| 19          | Criminalística  | 12           |
| 20          | Deontología Profesional   | 4            |
| 21          | Derecho Contravencional   | 3            |
| 22          | Derecho de Familia  | 5 y 13       |
| 23          | Derecho Penal II  | 3 y 21       |
| 24          | Derecho Procesal Penal  | 3 y 4        |
| 25          | Práctica Sumarial Policial  | 6            |
| 26          | Mando y Liderazgo Policial  | 6            |
| 27          | Taller de Armas y Equipos Policiales II   | 7            |
| 28          | Taller de Operaciones Policiales Especiales   | 8            |
| 29          | TIC's aplicadas a la Seguridad  |              |
| 30          | Práctica Profesional II   | 14           |
| 31          | Práctica Profesional III  | 14 - 30      |
| 32          | Estrategias y Tácticas Especiales aplicadas a la Investigación de Delitos Complejos |              |
| 33          | Estrategias y Tácticas Especiales aplicadas a la Seguridad Pública                  |              |





**ANEXO I**

-23-

9. ALCANCE DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

Primer Año

|   |   |
|---|---|
| Educación Física para la Función Policial I | <p><b>Expectativas de logro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Valorar la actividad física como una herramienta de salud psicofísica.</li> <li>-Desarrollar capacidad física acorde a las demandas de la función policial.</li> </ul> <p><b>Contenidos Mínimos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Planificación del Entrenamiento. Ejercicios de movilidad articular. Desarrollo de resistencia aeróbica. La fuerza. Ejercicios. La velocidad, método de desarrollo.</li> <li>-Destrezas policiales. Carreras con obstáculos. Trepamientos. Equilibrio. Rolido. Reptado.</li> <li>-Nutrición. Salud mental y actividad física.</li> </ul>   |
| Defensa Personal Policial I                 | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Utilizar técnicas de Defensa Personal Policial básicas a fin de resolver situaciones problemáticas de seguridad, preservando la propia integridad y la de terceros en el marco de la normativa vigente.</li> </ul> <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Defensa Personal Policial. Intervención Verbal y no-verbal. Uso de la fuerza. Mapa anatómico. Pirámide de la fuerza. Marco Legal</li> <li>-Posturas. Desplazamientos. Técnicas defensivas. (caídas, protección del arma)</li> <li>-Abordaje de los sujetos sospechosos. Técnicas con resistencia pasiva.</li> </ul>   |
| Derecho Penal I                             | <p><b>Expectativas de logro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reconocer las principales normas e instituciones que componen la administración estatal punitiva.</li> <li>-Vincular conceptos básicos sobre la Teoría del Delito y la acción penal y sus tipos, como así también sobre la Teoría de la Tentativa, la participación y el concurso del delito.</li> <li>-Internalizar el derecho penal como mecanismo de integración y pacificación social.</li> </ul> <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La justicia. Fines del derecho. Ramas del Derecho. Norma jurídica. Concepto y fin del Derecho Penal. Bien jurídico. Divisiones.</li> <li>-Nociones de la Teoría de la Imputación jurídico delictiva.</li> <li>-Garantías penales y constitucionales.</li> <li>-Nociones sobre acción penal, tentativa, participación y concurso. Teoría de la pena. Fines.</li> </ul> |







**ANEXO I**

-24-

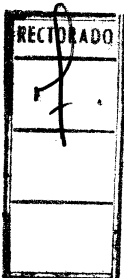
|   |  |
|---|--|
|   | <p>Clases. Institutos jurídicos-penales del Código Penal Argentino.<br/>-Medidas de seguridad. Ejecución de la pena.<br/>-Los delitos en particular. Requisitos para su configuración típica y sanción. El Derecho penal y el desempeño policial. Procedimientos policiales ante el hecho delictivo.</p>   |
| Derechos Humanos                                | <p><b>Expectativas de logro</b><br/>-Comprender los Derechos Humanos en el marco de la normativa vigente.<br/>-Valorar la responsabilidad del policía en la promoción y protección de los derechos Humanos.<br/><b>Contenidos Mínimos:</b><br/><br/>-Los Derechos Humanos. Evolución. Síntesis Histórica<br/><br/>-Los Derechos Humanos en la Constitución nacional y provincial.<br/>-Los Derechos Humanos y la Seguridad. El policía como promotor, protector y garante</p>  |
| Derecho Privado                                 | <p><b>Expectativas de logro</b><br/>-Conocer la regulación legal que el derecho vigente hace de la persona.<br/>-Interpretar los aspectos elementales del acto jurídico.<br/>-Relacionar los derechos reales y la responsabilidad policial.<br/><br/><b>Contenidos Mínimos:</b><br/>-El Derecho Civil. El código civil. La relación jurídica y sus elementos.<br/>-Las personas físicas. Existencia de las personas. Derechos personalísimos. Atributos.<br/>-Extinción de la persona. Las personas jurídicas. El patrimonio. Hechos y actos jurídicos. La responsabilidad policial.</p> |
| Organización de la Seguridad pública en Mendoza | <p><b>Expectativas de logro:</b><br/>-Identificar los organismos responsables de la Seguridad Pública en la Provincia de Mendoza, en el marco de la legislación vigente.<br/>-Distinguir las relaciones y las responsabilidades de los actores que intervienen en el sistema de seguridad pública.<br/>-Analizar la organización y funcionamiento de la Policía de Mendoza como integrante del sistema de seguridad provincial.<br/>--Afianzar una actitud ética profesional.</p>  |



**ANEXO I**

-25-

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley del Sistema Provincial de Seguridad Pública en Mendoza. Ley de Policías de la Provincia de Mendoza y sus modificatorias vigentes.</li> <li>-Filosofía del trabajo policial: el policía de proximidad o policía comunitario. La organización comunitaria de la seguridad.</li> <li>-Unidades de Orden Público: Comisaría, Subcomisaría, destacamento. Función de Seguridad. Función Judicial. Organización. Recursos.</li> <li>-Unidad de Cuerpos Especiales.</li> <li>-Policía en Función Judicial. Policía Vial. Bomberos. Defensa Civil. Seguridad Privada. Policía Municipal. Actores del sistema de seguridad pública. I.G.S. Bicameral de Seguridad</li> </ul>                             |
| Taller de Armas y Equipos Policiales I   | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocer normativa vigente sobre armas, materiales y equipos de uso policial en la Policía de Mendoza.</li> <li>-Utilizar armas de puño, materiales y equipos de seguridad.</li> <li>-Evaluar la responsabilidad individual en el uso de armas, materiales y equipos de seguridad.</li> </ul> <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley de armas. Doctrina policial sobre el uso de armas de fuego.</li> <li>-Armas, materiales y equipos policiales. Atribuciones y obligaciones del uso del arma reglamentaria. Medidas de seguridad Uso práctico. Limpieza. Mantenimiento. Desarme. Técnicas de ejecución estática y dinámica.</li> </ul>                  |
| Taller de Operaciones Policiales Básicas | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Aplicar estrategias operativas básicas para prevenir, disuadir y/o reprimir el delito, en el marco del respeto a los Derechos Humanos y a la legislación vigente.</li> <li>-Ejecutar de operaciones policiales básicas.</li> <li>-Operar equipos de comunicación policial.</li> </ul> <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ceremonial y Protocolo Policial. Estrategia y Táctica Policial. Maniobras de prevención, disuasión y represión del delito. Parada. Consigna. Vigilancia. Custodia. Rondines. Patrullaje.</li> <li>-Orientación terrestre. Cubiertas. Señales diurnas y nocturnas. Aproximación al objetivo: toma y cambio deposición.</li> </ul> |
| Inglés I                                 | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Comprender frases y expresiones cotidianas y frases sencillas relacionadas con las necesidades de seguridad de la población</li> </ul>   |





**ANEXO I**

-26-

|   |   |
|---|---|
|   | <p>-Comunicar información personal y sobre tareas simples habituales en el área de la seguridad pública.</p> <p><b>Contenidos Mínimos. Nivel A1</b></p> <p>-Verbo to be. Verbo to have got. Presente Simple. Presente continuo. Pasado. Pronombres personales, posesivos. Adjetivos. Adverbios. Días de la semana. Países, nacionalidades.</p> <p>-Vocabulario de uso cotidiano. Saludos convencionales. Datos personales/familiares.</p>   |
| Inglés II                                 | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <p>-Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con las necesidades de seguridad de la población</p> <p>-Comunicarse a fin de comprender necesidades inmediatas en el área de la seguridad pública.</p> <p><b>Contenidos Mínimos. Nivel A2</b></p> <p>- Presente Simple. Presente continuo. Pasado. Pronombres personales, posesivos. Adjetivos. Adverbios.</p> <p>- Vocabulario específico referido a la seguridad. Saludos convencionales. Datos personales/familiares. Direcciones. Distancias. Lugares turísticos de Mendoza.</p> <p>-Sentimientos. Emociones. Contención a víctimas de delitos. Llamadas de emergencia. Arresto de sospechosos. Primeros auxilios</p> |
| Atención básica para la salud             | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <p>-Intervenir frente a emergencias en salud relacionadas a la función de seguridad.</p> <p>-Construir decisiones eficientes en emergencias de salud.</p> <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <p>-Primeros Auxilios. RCP adulto y pediátrico. Infarto agudo de miocardio. Accidente cerebro vascular.</p> <p>-Incidentes con víctimas múltiples. Triage Hemorragias. Lesiones por armas de fuego. Explosiones. Examen post traumático.</p> <p>-Quemados. Heridos atrapados. Politraumatizado.</p> <p>-Parto prehospitalario</p> <p>-Intoxicaciones</p> <p>-O.V.A.S. Maniobra de Heimlich.</p> <p>-Actuación frente al occiso. Preservación y resguardo del cadáver.</p>                        |
| Psicología aplicada a la función policial | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <p>-Distinguir víctimas/delincuentes psicopatológicos y/o bajo los efectos de sustancias prohibidas, para su correcto abordaje.</p> <p>-Conocer técnicas de psicoprofilaxis y autocontrol.</p>   |



Ord. N° 21



**ANEXO I**

-27-

|  |  |
|--|--|
|  | <p>-Identificar estrategias de comunicación, mediación, resolución de conflictos, que promuevan la relación cercana con la comunidad</p> <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <p>-Características de sujetos psicopatológicos. Psicopatologías más frecuentes. Excitados. Violentos. Agresivos. Alcoholizados. Las sustancias psicoactivas. Modos de contención</p> <p>-La salud mental. Psicoprofilaxis. La consulta psicológica. Estrés laboral. Ansiedad. Depresión. Tensión psicológica. Situaciones límite.</p> <p>-Policía Comunitaria. Policía de proximidad. La mediación. La resolución de conflictos.</p>   |
| Policía Comunitaria                    | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <p>-Desarrollar estrategias de comunicación, mediación, resolución de conflictos, que promuevan el intercambio activo con la comunidad.</p> <p>-Conocer características de sujetos psicopatológicos y/o bajo los efectos de sustancias prohibidas, para su correcto abordaje.</p> <p>-Conocer técnicas de autoprotección en salud mental y autocontrol.</p> <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <p>Policía Comunitaria. Policía de proximidad. La mediación. La resolución de conflictos.</p> <p>Metodología para la implementación de intervenciones de Policía Comunitaria.</p> <p>-Características de sujetos psicopatológicos. Psicopatologías más frecuentes. Modos de contención</p> <p>-La salud mental. Psicoprofilaxis. La consulta psicológica. Estrés laboral. Ansiedad. Depresión. Tensión psicológica. Situaciones límite.</p> |
| Organización de la Justicia en Mendoza | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <p>-Relacionar la organización de la Justicia, en Mendoza, con la seguridad pública.</p> <p>- Asumir el rol de la policía en función judicial como colaborador de la Justicia Provincial y Federal.</p> <p>--Afianzar una actitud ética profesional</p> <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <p>-Estructura del Poder Judicial de Mendoza. Corte Provincial. Juzgados. La Justicia Federal.</p> <p>-Ministerio Público. Ministerio Público Fiscal. Ministerio Público de la Defensa. Fiscalías. Defensorías.</p> <p>-Unidades Fiscales. Oficinas Fiscales. Función. Misión. Roles. Actuación Policial.</p>   |





**ANEXO I**

-28-

|                        |   |
|------------------------|---|
| Derecho Constitucional | <p><b>Expectativas de logro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Interpretar la constitución nacional en relación a su estructura y contenido.</li> <li>-Reconocer los elementos del Estado: poderes, órganos y funciones.</li> <li>-Caracterizar las formas de gobierno, el sistema y el régimen político.</li> <li>-Afianzar una actitud ética profesional.</li> </ul> <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La Constitución Nacional y Provincial. Estado, poder, órganos y funciones. El derecho constitucional. Poder constituyente y supremacía constitucional. Formas de gobierno, sistema y régimen político. Derechos. Garantías</li> </ul>                       |
| Práctica Profesional I | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar actividades prácticas profesionales fundadas en los saberes desarrollados en el área del policía convencional.</li> <li>-Afianzar una actitud ética profesional.</li> </ul> <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La Práctica Profesional. El trabajo de campo. La observación de la realidad laboral. Los registros de la Práctica Profesional. Elaboración de informe.</li> <li>-La Comisaría. Función Misión. Roles. Documentación reglamentaria.</li> <li>-La relación con la comunidad. Policía Comunitario. Habilidades de comunicación. Mediación y resolución de conflictos.</li> </ul> |

**Segundo Año**

|  |  |
|--|--|
| Educación Física para la función Policial II | <p><b>Expectativas de logro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Valorar la actividad física como una herramienta de salud psicofísica.</li> <li>-Desarrollar las habilidades físicas acorde a las demandas de la función policial.</li> </ul> <p><b>Contenidos Mínimos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Planificación del Entrenamiento. Ejercicios de movilidad articular. Desarrollo de resistencia aeróbica. La fuerza. Ejercicios. La velocidad, método de desarrollo.</li> <li>-Destrezas policiales. Carreras con obstáculos. Trepamientos. Equilibrio. Rolido. Reptado.</li> <li>-Nutrición. Salud mental y actividad física.</li> </ul> |
|--|--|

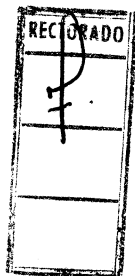




**ANEXO I**

-29-

|                              |   |
|------------------------------|---|
| Defensa Personal Policial II | <p><b>Expectativas de logro:</b><br/>-Utilizar técnicas de Defensa Personal Policial complejas, individuales y grupales, a fin de resolver situaciones problemáticas de seguridad, preservando la propia integridad y la de terceros en el marco de la normativa vigente.</p> <p><b>Contenidos Mínimos:</b><br/>-Técnicas de intervención. Roles. Fuerza continua. Técnicas de autoprotección ante distintas agresiones.<br/>-Esposamiento. Cacheo. Requisa. Técnicas de desarme. Técnicas de traslado de detenidos y/o aprehendidos. Uso del Bastón policial. Técnicas con resistencia activa.</p>   |
| Criminalística               | <p><b>Expectativa de logros:</b><br/>-Definir los procedimientos policiales para establecer la verdad ante un hecho delictivo consumado.<br/>-Aplicar métodos y técnicas específicas para identificar, y relacionar aspectos técnicos, jurídicos y administrativos en la faz investigativa.<br/>-Fundamentar las etapas del proceso de la información como base para el análisis de acciones jurídicas y de seguridad.</p> <p><b>Contenidos Mínimos:</b><br/>-Técnicas de investigación en Seguridad Pública. Policía de investigaciones. Policía Científica y Comisarias Judiciales. Ubicación funcional en el ámbito judicial.<br/>-Especialidades en investigaciones criminalísticas. Laboratorio. Identificación humana. Pericias balísticas, Documentología, informática, químicos legales. Revisión y validación de resultados en prácticas orales y escritas de los gabinetes de Criminalística.<br/>-La Investigación en el lugar del hecho. Manejo de las evidencias. Obtención y alcances de la información. Homicidios. Suicidios. Accidentes.</p> |
| Deontología Profesional      | <p><b>Expectativas de logro</b><br/>-Defender la ética profesional y el sentido común en el rol policial.<br/>-Desarrollar habilidades de análisis crítico en situaciones reales.</p> <p><b>Contenidos Mínimos:</b><br/>-La deontología profesional. La ética profesional.<br/>-Decálogo de ética policial. Código Deontológico Policial de la O.N.U.<br/>-Ética y moral. Autoridad y obediencia. La libertad.</p>  |

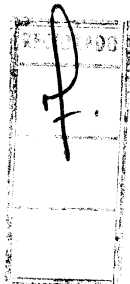




**ANEXO I**

-30-

|                         |  |
|-------------------------|--|
|                         | <p>La responsabilidad. El criterio. Juicio crítico. El sentido común El respeto. Las limitaciones. Dilemas éticos.</p> <p>-La Policía y los Derechos Humanos. Código de ética de la Policía de Mendoza. La corrupción</p>  |
| Derecho Contravencional | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Comprender los principios constitucionales y penales que rigen el derecho contravencional.</li> <li>-Identificar los principios generales del Código de Faltas, de la Ley de Tránsito y de las principales ordenanzas municipales, como así también las figuras Contravencionales más importantes.</li> <li>-Realizar procedimientos policiales sobre contravenciones.</li> </ul> <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Poder de policía. Faltas y contravenciones. Diferencia con el delito. Código de faltas de la Provincia de Mendoza. Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza. Ordenanzas municipales que regulan la convivencia social.</li> <li>-Protocolo de actuación policial ante faltas contravencionales.</li> </ul>  |
| Derecho de Familia      | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Comprender al Derecho de Familia en la dimensión legal y policial</li> <li>-Valorar la responsabilidad policial en la protección integral de los niños, adolescentes y toda persona en estado de vulnerabilidad.</li> <li>-Desarrollar procedimientos policiales modelo que incluyan niños, niñas y adolescentes, mujeres maltratadas y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.</li> </ul> <p><b>Contenidos mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El derecho de familia.. El Sistema de Protección Integral de los niños y adolescentes víctimas de delitos en Mendoza. Organismos judiciales y administrativos encargados de esa problemática.</li> <li>-Proceso penal de menores en Mendoza.. Actuación policial. Procedimientos policiales con niños, niñas y adolescentes, mujeres vulnerables y personas discapacitadas.</li> <li>- Violencia de género. Violencia familiar. Violencia hacia personas con discapacidad</li> </ul> |
| Derecho Penal II        | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Comprender los principios básicos del derecho penal II</li> <li>-Identificar el modo de investigación de los delitos.</li> <li>-Reconocer el proceder policial pertinente ante la comisión de delitos.</li> </ul>   |





**ANEXO I**

**-31-**

|                            |   |
|----------------------------|---|
|                            | <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Delitos contra las personas, el honor, la integridad sexual, estado civil., la libertad, la propiedad, contra los medios de transporte y comunicación, el orden público, la salud pública.</li> <li>-Delitos contra la seguridad de la Nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional.</li> <li>-Delitos contra la administración pública. Abuso de autoridad. Falta a los deberes de funcionario público. Violación de sellado y documentos. Cohecho y tráfico de influencias.</li> <li>-Delitos contra la fé pública. Falsificación de documentos. Fraudes al comercio y la industria.</li> <li>-Procedimientos policiales ante la comisión de delitos.</li> </ul>   |
| Derecho Procesal Penal     | <p><b>Expectativas de logro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocer las normas jurídicas que regulan el proceso penal desde su inicio hasta su fin.</li> <li>-Aplicar los protocolos de actuación policial para el debido proceso penal.</li> </ul> <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Derecho Procesal Penal .Los sistemas procesales. -Principios y garantías. Actos procesales. Testigos. Nulidades. Registro. Secuestros. Flagrancia.</li> <li>-Libro primero y segundo del Código Procesal Penal de la provincia de Mendoza, de la Nación. Similitudes y diferencias.</li> </ul>  |
| Práctica Sumarial          | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Analizar el funcionamiento de la Comisaría Judicial y los procedimientos específicos policiales.</li> <li>-Identificar la responsabilidad del policía en función judicial.</li> </ul> <p><b>Contenidos Mínimos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Elementos administrativos</li> <li>-Oficios (citación, inspección ocular, prohibición de acercamiento, etc). Tramitación.</li> <li>-Manejo de Detenidos (requisa, acta, alojamiento en calabozo). Circuito con detenidos.</li> <li>-Actos judiciales. Decretos. Avoques . Actas. Circuito judicial. Expediente. Responsabilidad policial en los actos judiciales. Cadena de custodia. Distintos tipos de causas</li> </ul> |
| Mando y Liderazgo Policial | <p><b>Expectativas de logro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Comprender las características diferenciales del Mando y el Liderazgo en una Institución "jerarquizada", civil, armada y profesional.</li> <li>-Distinguir los fundamentos doctrinarios y herramientas procedimentales para el efectivo</li> </ul>   |



*[Handwritten signatures]*





**ANEXO I**

-32-

|   |   |
|---|---|
|   | <p>ejercicio del Mando y el Liderazgo Policial, en función del rol profesional.<br/>-Dimensionar el liderazgo efectivo en el cumplimiento de la misión policial.<br/><b>Contenidos Mínimos:</b><br/>Estructura y diseño de la organización de la Policía de Mendoza.<br/>Gestión de los recursos humanos, marco legal y encuadre jurídico-<br/>-Mando y liderazgo. Definición. Tipos. La carrera policial y el mando.<br/>- Gestión de los recursos humanos, marco legal y encuadre jurídico-administrativo relativos al Mando Policial<br/>-Conducta y comportamiento organizacional. Régimen disciplinario institucional.</p>   |
| Taller de Armas y Equipos policiales II     | <p><b>Expectativas de logro:</b><br/>- Optimizar el manejo de armas, materiales y equipos de uso policial.<br/>-Utilizar armas de puño y escopeta, materiales y equipos de seguridad con profesionalismo.<br/>-Valorar la responsabilidad individual en el uso de armas, materiales y equipos de seguridad.<br/><b>Contenidos Mínimos:</b><br/>-Armas, materiales y equipos policiales. Atribuciones y obligaciones del uso del arma reglamentaria. Uso práctico. Limpieza. Mantenimiento. Desarme. Técnicas de ejecución estática y dinámica. Medidas de seguridad. Tiro práctico.<br/>-Polígonos de tiro. Teoría general de tiro. Balística<br/>-Legítima defensa.</p>    |
| Taller de Operaciones Policiales Especiales | <p><b>Expectativas de logro:</b><br/>-Aplicar estrategias operativas especiales para prevenir, disuadir y/o reprimir el delito, en el marco del respeto a los Derechos Humanos y a la legislación vigente.<br/>-Ejecutar operaciones policiales especiales.<br/>-Operar equipos de comunicación policial<br/><b>Contenidos Mínimos:</b><br/>-Combate individual.-Combate grupal: grupo de combate. Formaciones. Acciones ofensivas y defensivas. Unidades de Cuerpos Especiales. Misión Objetivos. tarea específica. Equipos y materiales especiales.<br/>-Custodias a personas importante (VIP)<br/>-La investigación policial.Inteligencia Criminal. Nacocriminalidad</p> |
| TIC's aplicadas a la Seguridad              | <p><b>Expectativas de Logro:</b><br/>-Definir las herramientas actuales que se aplican a la gestión administrativa de la seguridad.<br/>-Aplicar la tecnología específica de seguridad.<br/><b>Contenidos Mínimos:</b></p>  |

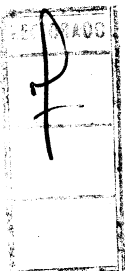




**ANEXO I**

-33-

|   |   |
|---|---|
|   | <p>-Sistema informático policial. Internet. La cibercultura. La fuentes de la información contemporánea.<br/>-Cámaras de seguridad. Telefonía satelital y celular 4G y LTE con conexión a Internet para lugares inhóspitos.<br/>-Bases de datos con huellas dactilares. Scanners de alta seguridad.<br/>-Sitios de posicionamiento global determinados por satélite. Autos "inteligentes" Nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad</p>   |
| Práctica Profesional II   | <p><b>Expectativas de logro:</b><br/>-Realizar actividades prácticas profesionales fundadas en los saberes desarrollados en el área del policía comunitario<br/>-Afianzar una actitud ética profesional.</p> <p><b>Contenidos Mínimos:</b><br/>-La relación con la comunidad. Policía Comunitario. Habilidades de comunicación. Mediación y resolución de conflictos.<br/>-La intervención social desde el punto de vista de la seguridad.<br/>-El policía como promotor social de su jurisdicción. La participación de la comunidad en las soluciones de seguridad</p> |
| Práctica profesional III  | <p><b>Expectativas de logro:</b><br/>-Realizar actividades prácticas profesionales fundadas en los saberes desarrollados en el área de las operaciones policiales especiales<br/>-Afianzar una actitud ética profesional.</p> <p><b>Contenidos Mínimos:</b><br/>-Las especialidades policiales. Los cuerpos especiales de seguridad. Objetivos. Misión. Formación específica.<br/>-Las operaciones policiales especiales. La custodia de autoridades. Los eventos especiales .</p>  |
| Estrategias y Tácticas Especiales aplicadas a la Investigación de Delitos Complejos | <p><b>Expectativas de logro:</b><br/>-Desarrollar habilidad en la Aplicación de Estrategias y Tácticas aplicadas a la Investigación de Delitos Complejos.</p> <p><b>Contenidos Mínimos:</b><br/>-Criminalística. Trabajo de campo y de laboratorio.<br/>-Narcocriminalidad. El policía auxiliar de la justicia federal. Reglamentaciones. Procedimientos. Investigación (consumo, distribución, venta)</p>  |



Ord. N° 21



**ANEXO I**

-34-

|  |   |
|--|---|
|  | -Unidades especiales de investigación (Delitos contra las personas, la propiedad, informáticos)<br>-Inteligencia Criminal   |
| Estrategias y Tácticas Especiales aplicadas a la Seguridad Pública | <b>Expectativas de logro:</b><br>-Desarrollar habilidad en la aplicación de estrategias y tácticas especiales aplicadas a la Seguridad Pública.<br><b>Contenidos Mínimos:</b><br>-Unidades especiales de seguridad. Objetivos. Misión. Procedimientos habituales. UMAR – UCAR – UPAT- UAP- Policía Montada – GRIS – GES – Cuerpo motorizado de Prevención<br>-Policía Vial. |

**10. PROPUESTA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

La tecnicatura parte desde una visión integral en relación con la formación de los sujetos, esto demanda: gestión del currículum, estrategias pedagógicas para lograr aprendizajes relevantes y la organización del trabajo académico (SPU 2005).

Este planteo implica diseños curriculares que desarrollen saberes básicos y capacidades, como también, los procesos cognitivos afines. Lo que supone una relación docente-estudiante que posibilite procesos de enseñanza aprendizaje significativos, en las que se desplieguen estrategias pedagógicas inclusivas.

En esta dirección la Universidad Nacional de Cuyo, evidencia un posicionamiento, en relación con la gestión del conocimiento y por tanto del currículum, el mismo provienen de la masa crítica de la universidad, un claro ejemplo es el proceso reflexivo que permitió la publicación en el año 2011 del libro: Educación Basada en Competencias. Desarrollos conceptuales y experiencias en la Universidad Nacional de Cuyo y otros enfoques; en el mismo se recopilan una serie de artículos en relación a las experiencias de distintos campos del saber y marcos teóricos desarrollados desde el año 2002.



Ord. N° 21



**ANEXO I**

**-35-**

La publicación marca un avance, en el enfoque curricular, respecto de los tradicionales diseños en los que predominan contenidos conceptuales "Las competencias tal como hoy las entendemos, comprende no sólo un saber conceptual, de las diferentes disciplinas o áreas del conocimiento, sino también un saber hacer, es decir, un conjunto de operaciones cognitivas, procedimentales y destrezas asociados a ese saber" Zalba (2011).

Desde la dimensión normativa, la Universidad Nacional de Cuyo también ha dado claras definiciones en torno al modelo de gestión del conocimiento que persigue. En el año 2005 el Consejo Superior aprueba la Resolución N° 71 Competencias Generales-Básicas y Transversales- y Competencias Específicas por área de conocimientos y carreras, para el Ingreso y Permanencia en la Universidad; expresa en sus considerandos: "Que en este sentido, las competencias aquí consignadas remiten al conjunto de conocimientos (conceptuales y procedimentales), habilidades, actitudes y valores relacionados entre sí, que permiten desempeños satisfactorios a toda persona que aspire a proseguir estudios superiores y a través de sus indicadores de logro, que señalan la actualización de cada competencia y establecen los alcances de la misma en forma secuenciada y gradual, se explicita el grado de desarrollo que debería alcanzar el alumno en el nivel polimodal".

Otro antecedente normativo es la Ordenanza N° 81/2009 aprobada por el Consejo Superior en la que se establecen las bases pedagógicas para el diseño y organización curricular de las carreras con formato de tecnicatura. En la mencionada normativa se lee "El perfil, por lo tanto, deberá definirse en función de competencias que deberá desarrollar y adquirir el egresado, entendiendo estas competencias profesionales como un conjunto de saberes y saber-haceres". Dentro de este marco se entiende que la formación abarcará conocimientos internalizados, actitudes, valores y habilidades; en los que se desarrollan las competencias del perfil las que apuntan a la integración de saberes, saber conocer, saber hacer, saber ser, saber convivir. Las competencias a desarrollar, por lo tanto incluyen las competencias





**ANEXO I**

**-36-**

académicas, generales –básicas y transversales como fuera establecido en la Resolución N° 71 C.S.

Este proceso que la Universidad viene llevando a cabo, a partir del enfoque de competencias no se agota en las normativas mencionadas anteriormente. Finalmente puede nombrarse también dentro de esta línea la Ord. 108/2010 C.S. que regula la evaluación de los aprendizajes, en ella se observa un posicionamiento coincidente con el enfoque por competencias, en tanto en el marco conceptual aboga por una evaluación formativa que permita informar sobre proceso de aprendizaje de los estudiantes y reconocer los cambios que deben introducirse en el proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación claramente no apunta a la mera calificación de los estudiantes, sin embargo, entiende que es el medio que posibilita la acreditación. "La universidad aboga por una propuesta evaluativa formativa que apoye las decisiones en términos de la certificación de sus estudiantes" Anexo I Ord. 108/2010 C.S. En definitiva la mencionada ordenanza presenta las pautas básicas de la evaluación y la acreditación, en el que supera la visión tradicional en torno a la certificación de saberes.

Este recorrido le ha posibilitado a la Universidad Nacional de Cuyo plantear un modelo de gestión del conocimiento, que permitiera la formación y desarrollo de capacidades y saberes que posibiliten en el estudiante universitario no solo la adquisición de contenidos y habilidades de una carrera, sino también de los modos de abordaje que las distintas disciplinas exigen y de las prácticas propias de la cultura académica. Ord N° 7- C.S. /2016

Coherente con lo expresado el modelo pedagógico no se trata de una sumatoria de espacios curriculares sino un proyecto común que las vincula, en el que se articulan los procesos de enseñanza que promuevan la construcción del conocimiento. La integración surge desde pensar la enseñanza y el aprendizaje desde lógicas compartidas acordadas por los equipos docentes, en las que aparece la posibilidad de generar dispositivos alternativos para organizar el conocimiento y las prácticas de enseñanza.



Ord. N° 21



## ANEXO I

-37-

El acto de enseñar, es una práctica compleja que se vincula con el currículum, en tanto la enseñanza se da sobre una "síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforman una propuesta político- educativa pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales cuyos intereses son diversos y contradictorios, aunque algunos tiendan a ser dominantes o hegemónicos y otros tiendan a oponerse y resistirse a tal dominación o hegemonía". (de Alba, 1995, 72).

La presente innovación implicó un replanteo de la relación entre los elementos esenciales de un proyecto curricular así:

- El docente se presenta como un profesional crítico responsable de la mediación de los procesos que posibilitan la construcción y reconstrucción del conocimiento, además de pensar su propia práctica y posicionarse como un agente de cambio social y político.
- El estudiante como sujeto activo, protagonista del proceso de aprendizaje que construye y se apropia del conocimiento para su formación profesional.
- El conocimiento constituye el contenido de la enseñanza y el aprendizaje, se presenta como un saber dinámico y cambiante que los sujetos constituyen en objeto de trabajo para la formación profesional.
- La evaluación con valor educativo y; como un problema ideológico de poder, lo que implica establecer desde el currículum el marco conceptual, ético, técnico y pedagógico. Para ello se hace necesario consensuar sobre las pautas básicas referidas a la evaluación y la acreditación.

Bajo la perspectiva didáctica el modelo de gestión del conocimiento focaliza la mirada en las prácticas docentes, esta permite considerar las variadas etapas, actividades y tareas que conforman la enseñanza como prácticas social y profesional; lo que implica tener en cuenta a otros campos del saber para poder estudiarlas.





## ANEXO I

-38-

La enseñanza, es conceptualizada como las estrategias y prácticas que desarrollan los docentes para cumplir con su responsabilidad, sin embargo, Enseñanza no equivale meramente a instrucción, sino a la promoción sistemática del aprendizaje mediante diversos medios. Y la estrategia de la enseñanza constituye un importante aspecto del curriculum. Stenhouse (1991)

La enseñanza requiere de configuraciones didácticas según Litwin (2000) "Esto implica una elaboración en la que se pueden reconocer los modos como el docente aborda múltiples temas de su campo disciplinar y que se expresa en el tratamiento de los contenidos, su particular recorte, los supuestos que maneja respecto del aprendizaje, la utilización de prácticas metacognitivas, los vínculos que establece en la clase con las prácticas profesionales involucradas en el campo de la disciplina de que se trata, el estilo de negociación de significados que genera, las relaciones entre prácticas y la teoría que involucran lo metódico y la particular relación entre el saber y el ignorar" (p.97)

### 11. PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La presente propuesta se encuadra en la Ord. N° 108/2010 CS – UNCuyo, en la misma se define la evaluación como "un proceso de recopilación de información a través de medios formales para emitir juicios valorativos que sirvan para la toma de decisiones" Anexo I Ord. 108/2010 C.S., es decir, se concibe esta instancia del proceso aprendizaje desde una perspectiva formativa y procesual. La evaluación, así conceptualizada, debe servir para la comprensión y mejora del aprendizaje. Por lo que en cada uno de los espacios curriculares se desarrollará, evaluación diagnóstica, evaluación formativa y sumativa.

- a) Evaluación inicial o diagnóstica: orientada a conocer el estado de capacidades y saberes previo que poseen los estudiantes en relación con los futuros aprendizajes.
- b) Evaluación formativa: busca regular o reajustar el proceso de enseñanza y aprendizaje, la misma le permite a los docentes tomar decisiones que promuevan la mejora continua de sus prácticas y a los estudiantes les brinda la posibilidad de realizar procesos metacognitivos.





## ANEXO I

-39-

Se operacionalizará en cada espacio curricular a través de técnicas e instrumentos diversos y acordes al contenido a enseñar, bajo formatos individuales y/o o grupales. Las mismas quedarán establecidas en los programas de cada espacio curricular.

c) Evaluación sumativa: tendientes a comprobar en qué medida los cursantes se han apropiado de las capacidades trabajadas en cada uno de los espacios curriculares, en vistas a la acreditación. El formato de esta evaluación, podrá ser propuesto por cada equipo docente, aunque deberá ser acorde a las características y formato del espacio curricular y deberá respetar su carácter individual, integrador y final.

La acreditación final, es decir promoción final y obtención del título, de la carrera se logrará mediante la aprobación de todos los espacios curriculares que forman parte de la misma.

Todo problema atinente a la evaluación y promoción será decidido por la Dirección Académica, teniendo en cuenta que todo el proceso de evaluación deberá estar en concordancia con la educación basada en competencias.

### 12. PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LA CARRERA

La presente propuesta educativa concibe la evaluación curricular como proceso de búsqueda e interpretación de información con la finalidad de comprender y potenciar procesos institucionales, como también los vinculados a la enseñanza, y la construcción del conocimiento por parte de los estudiantes. En esta dirección, la evaluación debe trabajarse bajo las siguientes características:

- Carácter democrático: el proceso debe ser participativo y colectivo, con la finalidad de reconstruir sistemáticamente, a partir de todos los actores, los objetivos, el desarrollo y los resultados de su labor, para establecer el perfeccionamiento de la misma.
- Complejo: dado que la obtención de la información deberá incluir a todos los actores, a través de pluralidad de métodos y técnicas de recolección de información, que contemplen la autoevaluación, la hetero- y co-evaluación como instancias para la interpretación colectiva y socializada de la información pertinente.







ANEXO I

-40-

BIBLIOGRAFÍA

- Camilloni, Alicia de (1998). "La evaluación de las prácticas docentes y la autoevaluación" En: Alicia R. W. de Camilloni, Susana Celman, Edith Litwin y M. del Carmen Palou de Maté **La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo**. PAIDÓS, Buenos Aires - Barcelona – México.
- Celman, Susana (1998). "¿Es posible mejorar los aprendizajes y transformarla en herramienta de conocimiento?". En: Alicia R. W. de Camilloni, Susana Celman, Edith Litwin y M. del Carmen Palou de Maté **La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo**. PAIDÓS, Buenos Aires - Barcelona – México.
- Litwin, Edith. **Las configuraciones didácticas; una nueva agenda para la enseñanza superior**. Buenos Aires, Paidós, 1997.
- Stufflebeam, D. L. (1985) "La evaluación orientada hacia el perfeccionamiento". En: Stufflebeam, D.L. y Shinkfield, A.J. **Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica**. Barcelona, Buenos Aires: Paidós- MEC.
- Zabalza Beraza, M. (2012) "Articulación y rediseño curricular: el eterno desafío institucional". Universidad de Santiago de Compostela, *Revista de Docencia Universitaria* Vol. 10 (3) Octubre diciembre.
- Zalba, Estela María y otros. (2005). "Competencias para el ingreso y permanencia en la Universidad: una propuesta para la articulación curricular entre el nivel superior y el nivel medio de enseñanza: la experiencia en la Universidad Nacional de Cuyo". En: **Currículo universitario basado en competencias**. Memorias del Seminario Internacional. Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia.

Marco normativo

- Ministerio de Educación de la Nación - Ley de Educación Superior N° 24521 publicada el 10 de Agosto de 1995.
- Dirección Nacional de Gestión Universitaria - Disposición 01/2010 sobre creación o modificación de carreras.
- Dirección Nacional de Gestión Universitaria - DOCUS 2: Los alcances en un Plan de Estudios.
- Dirección Nacional de Gestión Universitaria - DOCUS 3: Las denominaciones de los títulos universitarios.
- Consejo Federal de Educación. Resolución CFE N° 295/16 Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de nivel superior.
- Ordenanza N° 7/2016-C.S: Lineamientos y ejes para la creación y o actualización de carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ordenanza N° 75/2016-C.S. Proyecto de reglamentación Ordenanza N° 7/2016-C.S: Lineamientos y ejes para la creación y o actualización de carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Estatuto Universitario. Universidad Nacional de Cuyo (2013).
- Ordenanza N° 108/2010-C.S.: Anexo "Lineamientos conceptuales de la evaluación de aprendizajes en la Universidad Nacional de Cuyo".
- Ordenanza N°81/ 2009 -C.S. Bases Pedagógicas para el diseño y organización curriculares de las carreras con formatos de tecnicaturas.
- Ordenanza N° 16/2003-C.S.: Anexo I -3- "Criterios para la descripción de los Espacios curriculares".





ANEXO I

-41-

- Ordenanza N° 8/1999-C.S.: Lineamientos para la modificación de planes de estudio
- Resolución N° 415/98 CS. U. N. de Cuyo: Aprobación del Estatuto de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública.
- Decreto N° 2249/98 del Gobierno de la Provincia de Mendoza: Aprobación del Estatuto de la Fundación Instituto Universitario de Seguridad Pública.
- Ordenanza N° 35/99 CS U. N. de Cuyo: Creación de la Carrera "Licenciatura en Seguridad Pública con Orientación Policial o Penitenciaria".
- Ordenanza N° 41/99 CS U. N. de Cuyo: Ratificación del Plan de Estudio de la Carrera "Licenciatura en Seguridad Pública con Orientación Policial o Penitenciaria".
- Resolución N° 649/00 Ministerio de Educación de la Nación: Reconocimiento oficial y validez nacional de los Títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD PÚBLICA y LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA CON ORIENTACIÓN POLICIAL O PENITENCIARIA.
- Ley N° 6721: Ley de Sistema Provincial de Seguridad Pública. Dto 2919
- Ley N° 6722: Ley de Policía de la Provincia de Mendoza y Decreto Provincial 2920/00.
- Ley N° 7493: Ley del Sistema Penitenciario Provincial.
- Ley N° 7939: Título secundario como requisito de Ingreso a las carreras del Iusp.
- Ordenanza N° 60/2007CS U. N. de Cuyo - Modificación Plan de Estudio Carrera de Tecnicatura en Seguridad Pública.
- Ordenanza N° 68/2008 CS U. N. de Cuyo-Ratificación Plan de Estudio Carrera Tecnicatura en Seguridad Pública, en vigencia hasta la actualidad.

  
Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER  
Secretaria Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

